



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLARCAYO DE MERINDAD DE CASTILLA LA VIEJA

Por resolución de Alcaldía de este Ayuntamiento de fecha 6 de mayo de 2019, se acordó aprobar el expediente de enajenación de dos fincas rústicas, sitas en el polígono 529, parcela 75.195 y parcela 25.195 mediante subasta.

Conforme lo establecido en el artículo 109 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y para la obtención de la dación de cuentas de la Excm. Diputación Provincial de Burgos, durante el plazo de quince días hábiles queda expuesto al público el citado expediente en la Secretaría General de este Ayuntamiento a efectos de que pueda ser examinado y se puedan presentar las reclamaciones que se consideren oportunas.

En Villarcayo de Merindad de Castilla la Vieja, a 7 de mayo de 2019.

El Alcalde,
Adrián Serna del Pozo